

## **CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA DIFUSIÓN INVESTIGADORA MEDIANTE LA INSCRIPCIÓN AL XXXVII CONGRESO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CALIDAD ASISTENCIAL**

Con el objeto de facilitar la participación de los socios en el **XXXVII Congreso Nacional de la SECA**, que tendrá lugar en Donostia, San Sebastian los días 23, 24 y 25 de Octubre de 2019, la Junta Directiva de la Sociedad Murciana de Calidad Asistencial y derivado de la iniciativa presentada en la última Asamblea General en relación con la Convocatoria de Ayudas a la Investigación en Calidad Asistencial ha decidido convocar **5 Ayudas a la Difusión Investigadora** para cubrir los costes de inscripción de aquellos socios que presenten una **comunicación** al citado congreso.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA:**

1. **Ser socio de la SOMUCA a fecha 1 de enero de 2019 y estar al corriente de las cuotas** antes de la publicación de la presente convocatoria.
2. Tener una **comunicación oral o comunicación oral breve aceptada** al XXXVII Congreso de la SECA.
3. **Enviar del 1 al 5 de septiembre de 2019**, al correo de la SOMUCA [somuca@somuca.es](mailto:somuca@somuca.es), los siguientes documentos:
  - a. Resumen de la comunicación.
  - b. Informe de la SECA de su aceptación, en el que conste el número de comunicación asignado.
  - c. Nombre y apellidos del Socio y DNI que aspira a la inscripción.
4. Un socio de SOMUCA sólo podrá ser beneficiario de una inscripción, independientemente del número de comunicaciones presentadas y aceptadas por un mismo socio. El socio podrá presentar como candidatas cuantas comunicaciones tenga aceptadas, pero aún en el caso de que fueran todas las mejor valoradas, sólo podrá ser beneficiario de una sola inscripción.
5. La Comisión de Evaluación de la SOMUCA solicitará al Presidente del Comité Científico del XXXVI Congreso de la SECA la puntuación asignada por dicho Comité a las diferentes comunicaciones candidatas y realizará el proceso de selección de acuerdo con dicha puntuación, concediendo las ayudas a las cinco comunicaciones mejor valoradas y siguiendo los siguientes criterios:
  - a. Primero se seleccionaran las comunicaciones cuyo socio solicitante sea el primer autor. Y entre todos los primeros autores se facilitarán las ayudas a los que obtengan la mejor valoración por parte del Comité Científico del XXXVII Congreso de la SECA.
  - b. Si quedaran inscripciones para asignar, se seleccionarán las comunicaciones cuyo socio solicitante aparezca como segundo autor, y se aplicará el criterio anteriormente descrito.

- c. Y seguirán aplicándose los criterios anteriores según el orden en el que el socio solicitante aparezca en la autoría de la comunicación, hasta agotar el número de inscripciones disponibles en esta convocatoria.
6. En caso de que hubiera empate múltiple en dichas puntuaciones, se resolverá tomando como base la mejor puntuación obtenida en el criterio de “Interés y originalidad” y, en segundo lugar, en el de “resultados y conclusiones”. Si a pesar de todo persistiera el empate, se valorará positivamente si el socio presenta más de una comunicación y se resolverá por votación directa de los miembros de la Comisión de Evaluación de la SOMUCA.
7. La Comisión de Evaluación de la SOMUCA levantará acta con el resultado de la convocatoria y lo hará público a todos sus socios en su página web y a través de correo electrónico antes del 19 de septiembre de 2019. Además se pondrá en contacto con los socios agraciados para iniciar la gestión de las ayudas.
8. La SOMUCA hará efectivas las ayudas realizando la inscripción de los cinco socios al XXXVII Congreso de SECA. La inscripción no podrá cambiarse por ningún otro concepto (hoteles, viajes, etc.).
9. Entre todos los participantes que en esta primera convocatoria no obtuvieran ayudas de inscripción, se generará una lista de espera por orden de puntuación obtenida y, si existen renunciaciones, será este registro el que determine la obtención o no de la referida ayuda.
10. La ayuda es personal e intransferible.
11. La Comisión de Evaluación de SOMUCA se reserva la posibilidad de dejar alguna de las ayudas vacantes si no se presentaran las suficientes candidaturas o por cualquier otra causa debidamente justificada.
12. El fallo que emita la Comisión de Evaluación será inapelable y concurrir a la convocatoria lleva consigo la aceptación de las presentes bases.

En Murcia, a 18 de julio de 2019



SOCIEDAD MURCIANA  
DE CALIDAD ASISTENCIAL

Jesús Leal Llopis  
Secretario-Tesorero  
Sociedad Murciana de Calidad Asistencial